Contrato N° 17/2021

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, domiciliada en el Km. 4 Ramal Capiatá Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Hugo Javier González Alegre, con Cédula de Identidad N° 1.045.980 , denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A RUC: 80033363-2**, domiciliada en Avda . Defensores del Chaco N° 2078, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Cesar Raúl Coelho de Sousa Ibarra, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400.322.-

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CD N°01, convocado por la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4055/2021 de fecha 22 de setiembre de 2021.-

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	200	songrui	china	3.800	760.000
2	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	200	argo	china	9.800	1.960.000
3	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	200	vivion	uruguay	16.200	3.240.000
4	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	200	vivion	uruguay	30.100	6.020.000
5	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	200	vivion	uruguay	41.000	8.200.000
6	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNIDAD	200	vivion	uruguay	55.200	11.040.000
7	39111803-001	Portalampara	Unidad	UNIDAD	1.200	vivion	uruguay	4.900	5.880.000
8	39121702-001	Cintillo para cable	Unidad	UNIDAD	5.000	fascy	china	220	1.100.000
9	39121702-001	Cintillo para cable	Unidad	UNIDAD	5.000	fascy	china	150	750.000
10	39121637-001	Zapatillas para PC	Unidad	UNIDAD	100	prou	china	24.500	2.450.000
11	27112126-003	Pinza universal	Unidad	UNIDAD	10	profield	china	28.800	288.000
12	27112126-011	Alicate de corte lateral	Unidad	UNIDAD	10	profield	china	27.900	279.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
13	27111701-008	Juego de destornillador torx	Unidad	UNIDAD	10	profield	china	36.500	365.000
14	27111701-006	Juego de destornillador	Unidad	UNIDAD	10	profield	china	46.500	465.000
15	27111701-003	Destornillador busca polo	Unidad	UNIDAD	10	profield	china	5.500	55.000
16	31201502-002	Cinta aisladora	Unidad	UNIDAD	500	zeus	china	6.500	3.250.000
17	39111709-001	Luz de emergencia eléctrico	Unidad	UNIDAD	100	vcp	china	52.000	5.200.000
18	26121635-004	Cable pre-ensamblado	Metros	ROLLO	10	impaco	nacional	430.000	4.300.000
19	26121635-004	Cable pre-ensamblado	Metros	ROLLO	10	impaco	nacional	1.650.000	16.500.000
20	39121308-001	Caja de llave plastica externa	Unidad	UNIDAD	200	elektron	china	4.500	900.000
21	39121602-016	Interruptor unipolar	Unidad	UNIDAD	500	elektron	china	3.300	1.650.000
22	27113201-010	Cinta pasa cable	Unidad	UNIDAD	20	elektron	china	21.500	430.000
23	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	100	3m	brasil	36.500	3.650.000
								Precio Total	**78.732.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 78.732.000- (guaraníes setenta y ocho millones setecientos treinta y dos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Departamento de Servicios Generales

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá, República del Paraguay al día 15 mes de octubre del año 2021.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Cesar Raúl Coelho de Sousa Ibarra
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Hugo Javier González Alegre
Gobernador
Gobierno Departamental de Central